



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2017

ANGOL,

1499

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **LIDIA MINERVA ROJAS ROCHA**, RUT. Nº 11.780.077-6, con domicilio particular en calle Chorrillos nº 998 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Comercial Rol Nº 200020.
- b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Luis Chamorro Díaz, con fecha 14 de junio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 200020, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLE**, que figura a nombre de don **CATALINO GARCES CEA**, al nuevo propietario doña **LIDIA MINERVA ROJAS ROCHA**, RUT. Nº 11.780.077-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Lidia Minerva Rojas Rocha.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL